

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar – Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
Valledupar, dos (2) de marzo del dos mil veintiuno (2021)

REF. PROCESO EJECUTIVO CON ACCIÓN REAL Y PERSONAL
DTE. OMAR ANTONIO GELLES SUÁREZ
DDO. MARÍA TERNERA DE QUINTERO
RAD. No. [20 001 31 03 001 2020 00132 00](#)
*LINK TRANSITORIO – PROCESO CON RESERVA.

Se **abstiene** el Despacho de ordenar requerimientos a entidades destinatarias de medidas cautelares decretadas al interior de este proceso, por no aparecer acreditadas las entregas de los oficios librados (con excepción del dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar, que inscribió el embargo sobre bien inmueble identificado en autos).

En tal sentido, se niega la petición que al respecto presentó el apoderado judicial de la parte ejecutante.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL,
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DITO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.

No. 15 el día 3- nov - 2021

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA